

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Medimás E.P.S. SA.S.
Radicación	05001-31-03-008-2019-00161-00
Instancia	Primera
Asunto	Adiciona a providencia auto que ordena remitir expediente

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante (pdf19 del cuaderno principal), se adiciona al auto del 04 de abril de la anualidad, la remisión del expediente físico a la dirección indicada por la parte demandante *CALLE 12 # 60 -36 de Bogotá D.C.* (pdf 14 del cuaderno principal).

Remítase el expediente por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)